



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECUADOR

COMPARECIENTES:

La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, representada por su Rector Dr. Sergio Milton Padilla Cortez PhD. identificado con el carnet de identidad N°1422677 Pt. con domicilio Legal en su Sede Institucional de calle Junín Esquina Estudiantes N° 692 de la Ciudad de Sucre del Estado Plurinacional de Bolivia, entidad que para los efectos de este convenio se denominará USFX y el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador, representado por el Director General, Lic. David Max Olivares Alvares, que para efectos de este convenio se denominará CIDE.

ANTECEDENTES:

- I. 2.1. Que, la Universidad de San Francisco Xavier, fue fundada el 27 de marzo de 1624, con los títulos de Universidad Mayor, Real y Pontificia a través de la Bula Papal emitida por Gregorio XV el 8 de agosto de 1623 y el documento Real emitido por el Rey Felipe III el 2 de febrero de 1622. El jefe local de la compañía de Jesús, el padre Juan Frías de Herrán estaba a cargo de la fundación de la Universidad
- II. 2.2 El CIDE S.A, es una institución conformada por jóvenes profesionales de diversas áreas del saber, comprometidos con el desarrollo y el avance de la ciencia en Ecuador. Para su cometido tiene tres líneas de desarrollo institucional: Investigación, Capacitación y Publicaciones. El CIDE, es una institución auto sostenible, que desde el 1 de marzo del 2009 viene desarrollando diversas actividades en pro del desarrollo de la ciencia en Ecuador y mediante certificación del registro mercantil del cantón de Guayaquil según Resolución N° SC.IJ.DJC. G. 10.0006292, de la superintendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de septiembre del 2010, quedó constituida como compañía CIDE S.A.



El CIDE, tiene como visión el llegar a ser una institución líder en Ecuador y Latinoamérica en la producción científica, organización de actividades académicas y edición de publicaciones, comprometidos con el desarrollo humano y la calidad de El CIDE tiene por objetivo el de:

- a) Promover la difusión de los trabajos teóricos y de investigación desarrollados por profesionales latinoamericanos de diferentes áreas del conocimiento.
- b) Ofrecer servicios de capacitación y adiestramiento a empresas, instituciones, y asociaciones, así como a grupos e individuos interesados, por medio de convenciones, congresos, simposios, coloquios, conferencias, foros y seminarios.

De acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (Del respaldo institucional y relacionamiento). -

El CIDE y la USFX, cumpliendo ambas instituciones con el respectivo respaldo institucional y legal para el desarrollo de sus actividades, acuerdan establecer el presente convenio de cooperación institucional para **LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, EL INTERCAMBIO DOCENTE Y LA CONFORMACIÓN DE REDES INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN.**

SEGUNDA: (Del objeto). -

Ambas instituciones, el CIDE y la USFX coincidiendo y unificando criterios en la necesidad de impulsar y fomentar la investigación los fortalecimientos institucionales convienen en desarrollar **CONGRESOS INTERNACIONALES Y FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, EL INTERCAMBIO DOCENTE Y CONFORMACIÓN DE REDES INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN.**

Para la ejecución de estas actividades se suscribirán convenios específicos.

TERCERA (De los gestores). -

Como instancias gestoras de este convenio, se constituyen:

- CIDE (Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador)
- La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca



CUARTA : (De las características de los congresos), -

Los congresos pretenden constituirse como el marco de referencia a nivel nacional e internacional en las diferentes disciplinas, para ello se contará con profesionales a nivel internacional de varios países de Latinoamérica.

QUINTA: (Del fortalecimiento de la investigación). -

La presencia de invitados internacionales de diferentes universidades permitirá fortalecer líneas de investigación en las diferentes disciplinas.

SEXTA: (Del intercambio docente). -

La firma de convenios con otras universidades permitirá la movilidad de docentes de la USFX a diferentes ciudades de Latinoamérica.

SEPTIMA : (De las Obligaciones y Beneficios). -

Para los fines expuestos las partes que suscriben el presente convenio acuerdan, se comprometen y obligan a lo siguiente;

OBLIGACIONES:

DE CIDE:

- a) Promover la consolidación de redes de investigación en diferentes disciplinas.
- b) Coordinar con la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, el calendario de eventos académicos y publicaciones de libros a nivel local, nacional e internacional.
- c) Coordinar con la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, todas las actividades necesarias para que se lleve adelante los fines de este convenio.
- d) Desarrollar congresos en las diferentes áreas que requiera la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.
- e) Coordinar el intercambio de docentes a eventos nacionales e internacionales, en cuanto al año 2019, debiendo presentar su visa por objeto determinado.



- f) Promover la participación e inclusión de los docentes investigadores de la USFX en los diversos programas y eventos académicos, como conferencistas, ponentes, y/o escritores de artículos para sus respectivas publicaciones.

DE LA USFX

- a) Brindar apoyo institucional al CIDE, para una adecuada coordinación y consecución de los objetivos del convenio.
- b) Coordinar con el CIDE, todas las actividades necesarias para que se lleve adelante los eventos internacionales.
- c) Conformar un equipo de docentes investigadores para que participen en calidad en el programa de intercambio docente.

NOVENA :(cumplimiento). -

EL CIDE, a través de la Facultad y la Dirección de Educación Continua, es quien vigilará el efectivo cumplimiento del presente convenio e informará el alcance y desarrollo del mismo. La USFX, será la responsable del seguimiento, cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

DÉCIMA :(Modificaciones). -

Cualquier propuesta de modificación o agregación de cláusulas y acuerdos al presente convenio deberá ser de mutuo acuerdo entre partes, a partir de los documentos modificatorios correspondientes entre ambas instituciones.

DÉCIMA PRIMERA :(Duración). -

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta culminar las actividades descritas en el presente instrumento 5 años.

DÉCIMA SEGUNDA :(Disolución). -

Cualquiera de las partes podrá solicitar la disolución del presente convenio debiendo justificar los mismos, en unificación de criterios con la otra parte, sin ocasionar ningún perjuicio al desarrollo de los programas en curso.



DÉCIMA TERCERA: (Conformidad). –

Las partes intervinientes declaran su conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones establecidas en el presente convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. Se suscribe el presente convenio en 4 ejemplares del mismo tenor.

Sucre 05 febrero de 2019

Dr. Sergio Milton Padilla Cortez PhD.
RECTOR

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

Lcdo. David Max Olivares Alvares
DIRECTOR GENERAL

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECUADOR

Ph.D. Erick Gregorio Mita Arancibia

**DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**